

Valledupar, 23 de marzo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00308-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. SINDY SOLANO DIAZ
DEMANDADO: SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSITO DE VALLEDUPAR Y MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 01 de abril de 2022.

A U T O :

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 11 de febrero de 2022, que confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este juzgado.

Fijense las agencias en derecho, en \$4.802.000, que corresponde al 15% de las condenas impuestas., de conformidad con el Acuerdo 1883 de 2003, del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: EJRM

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 41 del 04 de abril de 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

Firmado Por:

Vivian Paola Castillo Romero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2b3ff93dd1614639db0ceba2e1f3558d0c2170dadbd4c43d9c9430f67c3a88**

Documento generado en 01/04/2022 11:43:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>